

GACETA MUNICIPAL

PESQUERÍA, NUEVO LEÓN

EJERCICIO 2025

PUBLICACIÓN MENSUAL

DICIEMBRE

Acuerdos tomados en las sesiones de Ayuntamiento de los días 12, 17 y 22 de diciembre 2025.

El C. Francisco Esquivel Garza, Presidente Municipal de Pesquería Nuevo León, hace saber a los ciudadanos de este municipio, que en sesiones de Ayuntamiento de los días 12 y 22 de diciembre de 2025, correspondiente a las actas ordinarias número 36 y 37, y de los días 17 y 22, las actas extraordinarias número 19 y 20, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Acta número treinta y seis de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 12 – doce de diciembre de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad, en Aprobar la Condonación en su totalidad los Pagos de los Derechos descritos en los Folios A379/24-27 y A378/24-27 para la obtención de las Licencias de Construcción; uso de Edificación y Régimen de Propiedad en Condominio de 103 lotes Multifamiliares Dúplex (206 viviendas) para un establecimiento con giro de Fraccionamiento Habitacional de Urbanización Inmediata y de casa Habitación Unifamiliar para predios con giro Habitacional, ubicados en el Fraccionamiento Parque Real de Loreto en Pesquería, Nuevo León a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Viviendas incluidas en el Programa de Vivienda para el Bienestar, solicitado por el C.P. Sergio Manuel Zertuche Romero, Delegado Regional en Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; lo anterior para Beneficio de los Habitantes del Municipio de Pesquería, Nuevo León de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, Aprobar Delegar al Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel para que, a nombre y Representación del Municipio de Pesquería, Nuevo León, lleve a cabo los trámites necesarios ante las empresas PETRO MAX, S.A de C.V. y RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.; lo anterior con el fin de llevar a cabo diversos trámites y llevar un buen funcionamiento en las facturaciones y demás trámites de las mencionadas empresas de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos, Ampliar el Acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria número 18 de fecha 31 de marzo del 2025, relacionado al Horario de la Venta de Alcohol que será de lunes a sábado será a partir de las 09:00 horas hasta las 23:00 horas y los días domingos de las 09:00 horas a las 18:00 horas; horarios que surtirán efectos a partir del día 01-primer de enero al 31-treinta y uno de diciembre del 2026-dos mil veintiséis; en el entendido que los días 24 y 31 de diciembre

de 2025 y 2026 sería de las 09:00 hasta las 01:00-horas del día siguiente, es por lo anterior, que se ordena girar una circular dando a saber a los negocios de venta de alcohol, que el horario de la venta de cerveza de todo tipo y de todas las marcas existentes en sus establecimientos será de la manera antes descrita teniendo como motivo que con la venta en ese horario ha estado dando resultados positivos en los indicios delictivos; lo anterior tiene sustento en los artículos 66, 222 y 223 de la Ley de Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León. Con 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primer Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercer Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel; y con 1-un voto en contra del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos, Destinar hasta la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) para la Reparación de las Viviendas afectadas en los Acontecimientos ocurridos en fecha 29-veintinueve de noviembre del presente año, en la colonia Los Olmos, Pesquería, Nuevo León; Así mismo habrá una Comisión que estará integrada por el Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; el Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; el Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez, dicha Comisión tiene como propósito dar seguimiento a la reparación de las viviendas que recibirán el apoyo; este acuerdo que tiene el Sustento Legal en los Artículos 15, 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el 94 fracción V del Reglamento de Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: NO APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en que se mande pagar el adeudo que Pesquería tiene con SIMEPRODE, esto para que se deje de contaminar al pueblo, ya que la basura se está descargando en basureros clandestinos del Municipio y efectuando el pago, dicha dependencia la debe

recibir, por los motivos expuestos en la intervención del Presidente Municipal; acuerdo que tiene el sustento en el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que no fue aprobado con 14-catorce votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; De la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Tovar Martínez; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campo Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 1-un voto a favor del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: NO APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en Ordenar la comparecencia del Titular del Jurídico Municipal, Lic. José Sócrates Alcázar López a fin de que nos rinda informe del estatus que guardan los Amparos relacionados a los vehículos y escoltas autorizados al Expresidente Municipal, Iván Patricio Lozano Ramos y su Secretario de Seguridad Pública Municipal igualmente, para que rinda Informe en dicha comparecencia y mediante listado que nos presente, de los asuntos que actualmente lleva la Dependencia a su cargo y los que han quedado resueltos en lo que va de la presente Administración; acuerdo que tiene el sustento en el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que no fue aprobado con 13-catorce votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; De la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campo Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y 2-dos votos a favor de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Tovar Martínez y del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acta número treinta y siete de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 22 – veintidós de diciembre de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar otorgar descuentos del 100% en los recargos de Impuesto Predial a los contribuyentes que acudan a realizar el pago en el mes de Enero, Febrero y Marzo del 2026, estos se aplicarán únicamente a lotes habitacionales; así mismo un descuento del 15% en el Pago del Predial en el mes de Enero de 2026; 10% de descuento en el Pago del Predial en el mes de Febrero de 2026 y 5% de descuento en el Pago del Predial en el mes de Marzo de 2026, con el propósito de reconocer a los ciudadanos cumplidos se llevará a cabo la rifa de 3-tres pantallas a todos los que paguen en el mes de enero, rifa que se deberá llevar a cabo el día viernes 06-seis de Febrero del presente año, a través de la página oficial de Facebook del Municipio a las 12:00-doce horas; esto con el propósito de beneficiar a la ciudadanía de Pesquería, Nuevo León, siendo una de las maneras de apoyarlos y a su vez motivarlos a que realicen sus pagos, lo anterior con base en el Artículo 21 BIS 12 de la Ley de Hacienda para Municipios del Estado de Nuevo León y demás relativos aplicables.

Acta número diecinueve de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 17 – diecisiete de diciembre de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Pesquería, Nuevo León, mismo que se encuentra insertado en la presente, presupuesto que se acepta con la finalidad de hacer un buen manejo de la administración y bajo el sustento legal que disponen los artículos 33 fracción III inciso c), 100 fracción VII, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 37 fracción X del Reglamento del Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León, ordenándose enviar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio correspondiente del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2026 al Congreso del Estado para su revisión y aprobación.

Acta número veinte de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 22 – veintidós de diciembre de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar Autorizar al Presidente Municipal; al Síndico Segundo y a la

Tesorera Municipal de Pesquería, Nuevo León a celebrar Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Anuencia de Pago, mismo que forma parte del presente acuerdo, con el Representante Legal del Grupo Terralquimía, S. C. de R.L. Desarrolladora del Fraccionamiento Las Aves Residencial & Golf Resort, Ing. Pedro de Jesús Salazar Cavazos, teniendo la finalidad de terminar las controversias judiciales entre ambas partes por concepto de Impuesto Predial rezagado del año 2021, 2022, 2023 y 2024, además del adeudo del año 2025 de los inmuebles de su propiedad del Grupo Terralquimía, S.C. de R.L. Desarrolladora del Fraccionamiento Las Aves Residencial & Golf Resort; Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 15, 33 fracción III inciso g), 34 y 35 inciso b) fracción III , 86, 91, 92 fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.